

ACTA No. 088

En Bogotá D.C., siendo las cuatro (4 00) p.m., del día veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), previa convocatoria realizada con quince (15) días comunes de antelación de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos Sociales, mediante publicación en el diario La República el doce (12) de junio del mismo año, suscrita por el Presidente de la Sociedad y el Presidente de la Junta Directiva, se reunió en las oficinas del Grupo Energía Bogotá, ubicadas en la Carrera 9 # 73 – 44, Bogotá D.C., Colombia, la Asamblea General de Accionistas de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP en sesión extraordinaria, a la cual asistieron los siguientes accionistas:

Accionista	No. de identificación accionista	No. de identificación DECEVAL	Asistente	No. de identificación asistente	No. de acciones	Porcentaje de participación
Orjuela Velez Jaime Alfonso	86059612	1756482	Jaime Alfonso Orjuela Velez	86059612	4 138	0.000045070474
Camilo Alberto Erazo Aguilar	80160461	1603772	Camilo Alberto Erazo Aguilar	80160461	7 432	0.000080948227
Vega Castillo Lisandro	19079446	1476561	Lisandro Vega Castillo	19079446	2 100	0.000022872884
Rojas Cortes Santiago	19241335	6509	Santiago Rojas Cortes	19241335	2 539 994	0.027665232849
Skandia Seguro De Vida Con Ahorro	8600025041	1765814	Jorge Andres Pacheco Ferreira	79947832	160 000	0.001742695950
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Moderado	8002530552	1458			117 495 053	1.279738456000
Skandia Fondo De Pensiones Voluntarias	8300380851	86502			14 281 541	0.155552397841
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Mayor Ries	9003826905	1538848			11 699 818	0.127432658997
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Retiro Pro	9003826951	1538851			5 977 902	0.065110410015
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Conservad	9003826819	1538842			5 668 567	0.061741179693
Skandia Fondo Alternativo De Pensiones	8301251322	479006			2 863 906	0.031193233664
Skandia Fondo De Cesantias - Largo Plazo	8001845492	1434			2 011 203	0.021905720762
P. A. Skandia Banco De La Republica	8300570623	2137034			970 000	0.010565094194
Skandia Seguros De Vida-Seguro De Pensiones	8600025041	1995828			947 802	0.010323316915
P. A. Skandia Universidad De Medellin	8300570623	2004882			545 430	0.005940741574
Skandia Encargo Fiduciario Fimbra	8300570623	1225583			110 000	0.001198103465
Patrimonio Autónomo Skandia Cesa	8300570623	1941775			83 844	0.000913216245
Patrimonio Autónomo Skandia Fundación Luker	8300570623	2004883			40 000	0.000435673987
Patrimonio Autónomo Skandia Jorlisan	8300570623	2044335			25 000	0.000272296242
Patrimonio Autónomo Skandia San Jose	8300570623	2534	16 661	0.000181469108		

Accionista	No. de identificación accionista	No. de identificación DECEVAL	Asistente	No. de identificación asistente	No. de acciones	Porcentaje de participación
P. A Skandia Inversiones Balmaseda	8300570623	1993319			10 838	0.000118045867
Patrimonio Autónomo Skandia Grupo Inter	8300570623	2357009			6 700	0.000072975393
Garcia Clopatofsky Juanita	1020713955	2121142	Juanita Garcia Clopatofsky	1020713955	2 477	0.000026979112
Bogota Distrito Capital	8999990619	246	Leonardo Arturo Pazos Galindo	79374245	6 030 406 241	65 682278316103
Corporacion Financiera Colombiana S A	8903006536	212	Ana Josefina Becerra Bequis	57433743	475 298 648	5,176881429472
Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	8002248088	1448			763 587 430	8 316879508870
Fondo Pensiones Obligator. Porvenir Mayor Riesgo	9003875268	1544233			80 683 517	0.878792739216
Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador	9003875196	1544232			23 495 618	0.255910739511
Fondo De Cesantias Porvenir	8001700437	1431			19 097 812	0.208010497615
Fpv Alternativa 166 Acciones Eeb - Empresa Energía	8300062700	2090031			16 800 936	0.182993269478
Fondo Especial Porvenir De Retiro Programado	9003949600	1544235	Carlos Enrique Rodriguez Sanchez	1020728454	15 218 629	0.165759019479
Fpv Diversificado Básico	8300062700	1232323			5 839 598	0.063604023636
Alternativa 60	8300062700	1232310			2 309 331	0.025152886125
Fpv Acciones Colombia Pesos	8300062700	622789			897 606	0.009776589628
F P V Alternativa 8 - Diversificada Extrema	8300062700	1454662			563 884	0.006141739768
Alternativa 68-En Sus Manos Estudio 2022	8300062700	1434426			530 430	0.005777363828
Fondo Mutuo De Inv D/L Trab Carton De Colombia	8300062700	1552			147 271	0.001604053595
Fpv Alternativa 172 Alternativa Portafolio Aras	8300062700	2121594			108 000	0.001176319766
Fpv Alternativa Renovar Alt 183	8300062700	2239493			43 332	0.000471965631
Balceros Heliberto	14268731	1476433	Heliberto Balceros	14268731	1 100	0.000011981035
Fondo Bursatil Ishares Colcap	9004402831	1612448			193 113 224	2,103360207982
Emerging Markets Equity Fund Series Of Mountain Pa	9005564691	1802416			50 000	0.000544592484
Ubs (Us) Group Trust	9001891607	1202805			159 974	0.001742412761
Emerging Markets Core Equity Portfolio Of Dfa Inve	9005404043	1796144			3 354 712	0.036539018840
Laerernes Pension Forsikringsaktieselskab	9011806750	2138140	Edgar Elias Muñoz Jassir	79796500	781 273	0.008509508079
Legal & General Assurance Pensions Management	8300199972	49686			733 885	0.007993365106
Parametric Tax-Managed Emerging Markets Fund	9000285538	545663			707 211	0.007702835908
Saga Spdr Etf Europe Ii Public Limited Company	9006570947	1845155			438 923	0.004780683339

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Accionista	No. de identificación accionista	No. de identificación DECEVAL	Asistente	No. de identificación asistente	No. de acciones	Porcentaje de participación
Eaton Vance Collective Investment Trust For Employ	9001966891	1207315			381 239	0,004152397882
Parametric Tmemc Fund Lp	9011433741	2112610			374 000	0,004073551782
Jnl Emerging Markets Index Fund	9014698290	2375866			348 506	0,003795874966
Eaton Vance Trust Company Common Trust Fund-Parame	9004340466	1602737			275 798	0,003003950359
The Bombardier Trust (Uk)	9009376797	1989331			230 640	0,002512096211
Evtc Cit For Ebp-Evtc Parametric Sem Core Equity F	9005667445	1808870			227 783	0,002480978197
Calvert Emerging Markets Advancement Fund	9013190823	2236605			196 290	0,002137961175
People's Bank Of China	9004127634	1543818			114 891	0,001251375502
City Of Los Angeles Fire And Police Pension Plan	9002601807	1425137			81 220	0,000884636031
Legal And General Icaav	9009950147	2018623			69 242	0,000754173456
Flexshhars Morningstar Emerging Markets Factor Ti	9005561103	1802405			54 757	0,000596405013
John Hancock Funds Ii Emerging Markets Fund	9005700300	1809858			17 578	0,000191456934
Bny Mellon Emerging Markets Equity Etf	9013433162	2251245			17 122	0,000186490250
Goldman Sachs Etf Trust - Goldman Sachs Marketbeta	9013089378	2231368			11 978	0,000130462576
Spdr S+P Emerging Markets Fund	9006652954	1847165			3 403	0,000037064964
Global X Msci Colombia Etf	9002629399	1424481			2 473 243	0,026938190990
Ensing Peak Advisors Inc	9000021492	560010			782 700	0,008525050748
Oregon Public Employees Retirement System	8300895947	523060			55 788	0,000607634510
Ishares Msci Colombia Etf	9006140254	1829917			2 648 829	0,028850647309
Aquila Emerging Markets Fund	9004620458	1724739			100 377	0,001093291196
Scs Super Pty Limited As Trustee For Australian C	9010080843	2025524			62 570	0,000681503035
Allianz Global Investors Gmbh Acting On Behalf Of	9013399997	2248125			56 045	0,000610433716
Strategic International Equity Fund	9008096520	1933101			25 723	0,000280171049
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8002279406	1449			208 310 714	2,268888984651
Fdo Pens Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	9003919005	1544548			21 534 594	0,234551560874
Fdo De Pens Obligatorias Colfondos Retiro Programa	9003919012	1544546	Brayan Vega Ortiz	1020814592	9 763 336	0,106340788136
Fondo De Pens Obligatorias Colfondos Conservador	9003918963	1544545			8 781 487	0,095646636414
Fondo De Cesantias Colfondos	8001986445	1444			5 695 517	0,062034715042
Fdo De Pensiones Vol Class Avanza Moderado	8300707846	2351753			761 136	0,008290178902

Accionista	No. de identificación accionista	No. de identificación DECEVAL	Asistente	No. de identificación asistente	No. de acciones	Porcentaje de participación
Fdo De Pensiones Vol Class Dinámico	8300707846	2310175			656 530	0,007150826074
Fdo De Pensiones Vol Class Accion Colombia	8300707846	2310174			429 629	0,004679454488
Fdo De Pensiones Vol Class Avanza Decidido	8300707846	2351754			319 757	0,003482745180
Fdo De Pensiones Vol Class Avanza Mayor Riesgo	8300707846	2351755			201 022	0,002189501407
Fdo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	8002297390	1454	Liliana Margarita Navarro Greco	63516957	538 409 952	5 864280266060
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Retiro	9003799210	1540314			24 440 985	0,266207534772
Fondo De Cesantias Protección- Largo Plazo	8001704945	1432			19 242 861	0,209590349520
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Conserv	9003797593	1540313			17 063 153	0,185849297627
Vol-Moder Fondo De Pensiones Protección	8001982815	622289			7 109 151	0,077431804080
Vol-Eqcol Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1443			4 821 853	0,052518898079
Vol-Crecim Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1833082			2 277 441	0,024805545038
Vol-Conser Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1813827			1 182 886	0,012883816506
Pi-Cpen Fondo De Pensiones Protección	8001982815	2197244			814 388	0,008870191681
Pi-Fomec Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1202558			196 046	0,002135303563
Pi-Solla Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1543681			55 969	0,000609605935
Pi-Mutuoco Fondo De Pensiones Protección	8001982815	1765973			51 635	0,000562400658
Asoc. De Ingenieros De La Eeb - Asieb	8002525108	496880			Carlos Eduardo Peralta Suarez	88157500

De acuerdo con lo anterior, el total de acciones registradas y presentes al final de la sesión fue el siguiente:

Total acciones representadas/registradas	8 680.608.055	94,54787810%
Total acciones suscritas y pagadas	9 181.177.017	100%

Previo al inicio de la sesión de la Asamblea General de Accionistas se presentó el video del momento de seguridad del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP con las recomendaciones de seguridad y bioseguridad. Así mismo, se recordó que en la parte izquierda del salón se encontraba un punto de atención con representantes de la Gerencia de Relación con el Inversionista y de la Dirección de Asuntos Corporativos en el que se atenderían todas las solicitudes e inquietudes de los asambleístas.

Igualmente, se indicó que las intervenciones de los accionistas debían ser previamente inscritas en la Secretaría de la Asamblea por medio del *formato de preguntas, intervenciones y constancias*, en el cual se debía expresar con claridad los datos personales del interviniente, así como la pregunta, intervención o constancia a efectuar, con lo cual el Secretario de la Asamblea daría trámite y resolución a las mismas, al finalizar el punto correspondiente. Se aclaró que en el caso en que se efectuarán las preguntas, el Secretario daría lectura a las

mismas y luego serían contestadas. Sobre las intervenciones y constancias, se aclaró que se les concedería la palabra a los asambleístas en el orden de inscripción.

Adicionalmente, se explicó que la votación se haría por medio de controles electrónicos a los cuales se asignó el porcentaje accionario que cada asambleísta representaría en la reunión. Se aclaró que los votos que representarían menos del cero punto cero uno por ciento (0,01%) no aparecerían reflejadas en los resultados proyectados en las pantallas, aclarando, sin embargo, que las mismas serían registradas y contabilizadas en el acta de la reunión. Igualmente, se indicó que en el evento de no oprimirse ningún botón o de no confirmarse el sentido del voto con el botón "ok", se tomaría como una abstención. En este punto, se informó a los asambleístas que se contaba con el apoyo técnico del equipo de Auditoría General del GEB y de los asesores externos de Ernst & Young, quienes además de estar presentes durante la reunión, han realizado un acompañamiento y verificación de las condiciones de seguridad y ciberseguridad de la información en los sistemas operativos de: (i) el Depósito Centralizado de Valores (DECEVAL), encargado de validar la condición de accionistas y apoderados de los asistentes y monitorear la composición del quórum de la reunión, y (ii) del proveedor del sistema de votación electrónica.

Seguidamente, se presentó el video con las instrucciones detalladas de uso del mecanismo de votación y se efectuó una pregunta de prueba con el objetivo de verificar que todos los asambleístas hubieran comprendido la forma en que funcionaba el mencionado mecanismo.

Posteriormente, se entonaron los Himnos de Colombia y Bogotá D.C.

Por parte de la administración, asistieron Juan Ricardo Ortega, Presidente de la Sociedad; Andrés Baracaldo Sarmiento, Vicepresidente de Crecimiento; Jorge Tabares Angel, Vicepresidente Financiero; John Jairo Herrera Caicedo, asesor de la Auditoría General; y Néstor Fagua Guauque, Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento de GEB S.A. ESP., quien actuó como Secretario de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 74 de los Estatutos Sociales.

Así mismo, asistieron: Andrés Escobar Arango, Presidente de la Junta Directiva; Ignacio Pombo Villar, Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva; Juan Benavides Estévez, Presidente del Comité Financiero y de Inversiones de la Junta Directiva; Juan Mauricio Ramírez Cortes, miembro de la Junta Directiva; Lidia Roa Mendoza, de la firma de KPMG S.A.S., Revisores Fiscales de la Sociedad; Yoimer Seña Cespedes, de Ernst & Young; Nicolás Gómez y Mauricio Saldarriaga, de Inverlink; Álvaro Santos y Diego Sánchez, del BBVA Corporate & Investment Banking, y, Carlos Mauricio Roldán Muñoz, de Fiduciaria Central S.A., Representantes Legales de los Tenedores de Bonos, de conformidad con lo previsto en numeral 5 del artículo 6.4 1.1.9 del Decreto 2555 de 2010.

El Presidente de la Junta Directiva saludó a los asambleístas y a todos los presentes, agradeciendo su asistencia a la reunión. Posteriormente, el Presidente de la Sociedad, tomó la palabra y saludó a los señores asambleístas, a los miembros de la Junta Directiva, a la representante del Revisor Fiscal, a los delegados de Deceval y de Ernst & Young, y a los colaboradores de la Sociedad. Igualmente, le solicitó al Secretario de la Asamblea informar sobre los mecanismos previstos para que los accionistas que no pudieran asistir a la reunión se enteraran del desarrollo de la misma.

El Secretario de la Asamblea señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas de GEB, el desarrollo de la reunión

estaba siendo divulgado a través de una transmisión en vivo en la página web de la compañía www.grupoenergiabogota.com.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Néstor Fagua Guauque, Secretario de la Asamblea informó que, de acuerdo con el reporte de asistencia suministrado por DECEVAL, en ese momento se hallaban registradas y representadas 8.680.608.055 acciones, lo que corresponde al 94,54787810% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Teniendo en cuenta que existía el quórum para deliberar y decidir válidamente, Juan Ricardo Ortega, Presidente del GEB, dio inicio a la sesión extraordinaria No. 088 de la Asamblea General de Accionistas y solicitó al Secretario de la Asamblea dar lectura al orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Asamblea precedió a dar lectura del orden del día publicado con el aviso de convocatoria en el diario La República el doce (12) de junio del año dos mil veintiuno (2021), así como en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores de la Superintendencia Financiera de Colombia y en la página web de la Sociedad, cuyo contenido corresponde al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Elección del Presidente de la Asamblea
4. Elección de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea
5. Redefinición de las inversiones del GEB en Emgesa S.A. ESP y Codensa S.A. ESP

El Secretario de la Asamblea informó que, de acuerdo con el reporte de asistencia suministrado por DECEVAL, en ese momento se hallaban registradas y representadas 8.680.608.055 acciones, lo que corresponde al 94,54787810% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, existiendo en consecuencia quórum para deliberar y decidir válidamente.

De acuerdo con lo anterior, el Secretario de la Asamblea preguntó a los señores accionistas si aprobaban el orden del día propuesto.

Leída la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con 8.246.400.298 acciones, es decir el 94,99803823% de las acciones presentes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	No. Acciones	Porcentaje
Votan favorablemente	8.246.400.298	94,99795689%
Votan negativamente	0	0,00000000%
Votan en blanco	11.473.969	0,13217932%
Se abstienen de votar	422.733.788	4,86986379%

Una vez aprobado el orden del día, el Secretario continuó con el desarrollo del mismo.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

ACTA No. 088
28 de junio de 2021

El Secretario de la Asamblea informó a los asambleístas que Jaime Orjuela, accionista del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, inscribió una proposición en la Secretaría de la Asamblea para postular el nombre del Presidente de la Asamblea a la cual dio lectura, así:

"Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

Señores

ACCIONISTAS DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP

Ciudad

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Compañía, me permito proponer el nombre de Juan Mauricio Ramírez, miembro de la Junta Directiva, como Presidente de la Asamblea.

Atentamente,

(Firmado en original)

Jaime Orjuela

C.C. No. 86.059.612"

El Secretario de la Asamblea informó que, de acuerdo con el reporte de asistencia suministrado por DECEVAL, en ese momento se hallaban registradas y representadas 8 680 608 055 acciones, lo que corresponde al 94,54787810% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, existiendo en consecuencia quórum para deliberar y decidir válidamente.

Finalizada la lectura, el Secretario de la Asamblea preguntó a los señores accionistas si aprobaban la proposición de la accionista Jaime Orjuela.

Leída la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con 8 677.244.354 acciones, es decir el 99,96133598% de las acciones presentes, de acuerdo con el siguiente cuadro.

	No. Acciones	Porcentaje
Votan favorablemente	8 677 244 354	99,96125040%
Votan negativamente	39 300	0,00045273%
Votan en blanco	0	0,00000000%
Se abstienen de votar	3.324.401	0,03829687%

El Presidente de la Asamblea, el señor Juan Mauricio Ramírez, miembro de la Junta Directiva, saludó a los asambleístas, agradeció su designación como Presidente de esta Asamblea y solicitó al señor Secretario continuar con el orden del día

4. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Secretario de la Asamblea informó a los señores accionistas que Juanita García, accionista del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP inscribió una proposición en la Secretaría de la Asamblea

para postular nombres para conformar la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea a la cual dio lectura, así:

"Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

Señores
ACCIONISTAS DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.
Ciudad

Respetados Señores

De conformidad con el artículo 58 de los Estatutos Sociales de la compañía, me permito proponer los nombres de los accionistas Camilo Erazo, quien actúa en nombre propio y Ana Josefina Becerra, quien actúa en representación de la Corporación Financiera Colombiana S.A. - Corficolombiana, para que conformen la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea

Atentamente,

(Firmado en original)
Juanita García
C.C. No. 1.020.713.955"

El Secretario de la Asamblea informó que, de acuerdo con el reporte de asistencia suministrado por DECEVAL, en ese momento se hallaban registradas y representadas 8.680.608.055 acciones, lo que corresponde al 94,54787810% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, existiendo en consecuencia quórum para deliberar y decidir válidamente.

Finalizada la lectura, el Secretario de la Asamblea preguntó a los señores accionistas si aprobaban la proposición de la accionista Juanita García Clopatofsky.

Leída la anterior proposición, la Asamblea la aprobó con 8.678.016.091 acciones, es decir el 99,97022635% de las acciones presentes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	No. Acciones	Porcentaje
Votan favorablemente	8.678.016.091	99,97014076%
Votan negativamente	0	0,00000000%
Votan en blanco	2.539.994	0,02926055%
Se abstienen de votar	51.970	0,00059869%

Teniendo en cuenta que quedó aprobada la propuesta mediante la cual se eligió la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea, el Secretario continuó con el orden del día.

5. REDEFINICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL GEB EN EMGESA S.A. ESP Y CODENSA S.A. ESP

La Presidente de la Asamblea le solicitó a la Administración hacer la presentación correspondiente.

Tomó la palabra el Presidente de la Sociedad, Juan Ricardo Ortega, quien señaló que la redefinición de las inversiones del GEB que se sometería a aprobación de la Asamblea implica una reorganización societaria que se deriva en un proceso de fusión por absorción transfronterizo en el que, Emgesa será la absorbente, y las sociedades absorbidas serán Codensa, Enel Green Power Colombia S.A.S. y ESSA 2 S.p.A., esta última sociedad domiciliada en Chile y la cual engloba activos del Grupo Enel en Costa Rica, Guatemala y Panamá. De tal manera, lo que se somete a consideración de la Asamblea es la reorganización societaria y la consecuente fusión que será aprobada, conforme a una relación de intercambio que fue determinada y que se presentará en detalle a los asambleístas.

Indicó que la reorganización societaria señalada permitirá al GEB ser accionista de una sociedad más fuerte y consolidada que podrá capturar mayores oportunidades de crecimiento, participar activamente en relación con los retos que supone el cambio climático, tener una mayor diversificación cambiaria, aprovechar una serie de sinergias y beneficios para el desarrollo de sus operaciones, integrar dentro de sus activos proyectos de generación de energías renovables no convencionales y contribuir al proceso de transición energética sostenible que se está desarrollando en el país.

Adicionalmente, puso de presente que esta reorganización empresarial hace parte de una negociación integral que han adelantado el GEB y Enel Américas para regular sus negocios, su relacionamiento como socios y accionistas de la Compañía Resultante del proceso de fusión, así como la solución de ciertas diferencias que se han presentado desde hace años.

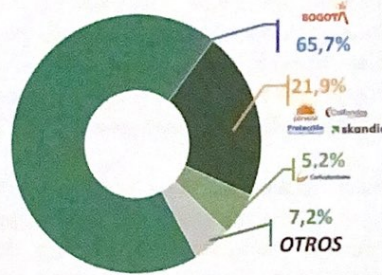
En esa línea, señaló que la negociación se compone de tres elementos estructurales, a saber: (i) el proceso de reorganización de Emgesa y Codensa a través de un acuerdo de fusión, aspecto que será explicado en detalle más adelante; (ii) la negociación y suscripción de un nuevo Acuerdo Marco de Inversión que entrará en su totalidad en vigencia una vez se materialice la operación de reorganización y que sustituirá los Acuerdos Marcos de Inversión suscritos en 1997; y (iii) la celebración de un Acuerdo de Conciliación para poner fin a las diferencias que actualmente se ventilan ante la justicia arbitral en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual ya fue sometido a consideración del Tribunal Arbitral y se espera su pronunciamiento a más tardar el 15 de julio de 2021.

Sobre el proceso de reorganización societaria de Emgesa y Codensa, el Presidente de la Sociedad explicó los siguientes aspectos:

- Se tramitará de acuerdo con las leyes colombianas.
- La operación significará la integración de las sociedades absorbidas (Codensa, Enel Green Power Colombia y ESSA 2) en la sociedad absorbente (Emgesa), mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas en beneficio de esta última, así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.
- La operación no impone a los accionistas de ninguna de las sociedades absorbidas una responsabilidad mayor de la que actualmente poseen.
- Los accionistas de las sociedades que participan en la operación conservarán los derechos económicos y políticos en la sociedad absorbente equivalentes en sustancia, a aquellos que tienen actualmente.
- La contraprestación que recibirán los accionistas a cambio de sus participaciones en las sociedades absorbidas estará sujeta a la aprobación del proyecto de fusión por parte de sus correspondientes órganos corporativos.

Seguidamente, presentó los antecedentes generales, aclarando en primera medida que la composición accionaria del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP no sufriría ningún cambio ni se vería afectada como consecuencia de la redefinición de las inversiones que se pone a consideración de la Asamblea, en particular, indicó que la participación del Distrito Capital en el GEB continuaría siendo del 65,7% de las acciones en que se divide su capital. En esa medida, señaló que con corte al 31 de mayo de 2021, la participación accionaria del GEB no sufriría modificación alguna en razón de la redefinición de las inversiones y por consiguiente dicha participación corresponde a la siguiente:

Número de acciones en circulación:
9 181 177 017
Accionistas totales :
7 668



Posteriormente, el Presidente de la Sociedad explicó brevemente los hitos históricos del GEB, resaltando el Acuerdo No. 1 de 1996 del Concejo de Bogotá, el cual autorizó la transformación del GEB y permitió conforme a la ley 142 de 1994 que la Sociedad realizara inversiones y operaciones para su crecimiento y consolidación en el sector energético. Indicó que muchas de esas inversiones se han desarrollado en compañía de socios o aliados estratégicos con importantes capacidades, como lo es Enel. Sobre la relación societaria y de negocios con Enel hizo mención a los antecedentes más relevantes de dicha relación:

- En 1996 la Empresa de Energía de Bogotá inició un proceso de transformación y capitalización a través de una convocatoria pública internacional para desarrollar el negocio de generación, distribución y comercialización de electricidad, que concluyó con su adjudicación a Endesa, la cual desde 2009 fue reemplazada por Enel Américas.
- Esta alianza público-privada ha sido una de las más exitosas de la historia de Latinoamérica por los réditos que ha traído para el Distrito Capital y los demás accionistas.
- En 1997 se constituyeron Emgesa y Codensa y se suscribieron los Acuerdos Marcos de Inversión que siguen vigentes desde hace 24 años.
- Desde 1997, existe en esas empresas una estructura de capital compuesta por acciones ordinarias y acciones preferenciales sin derecho a voto, según se describe a continuación:

CODENSA S.A. ESP			
Accionistas	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	% Total
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	49.209.331	20.010.799	51,3215%
Enel Américas S.A.	65.148.360	0	48,3026%
Otros accionistas minoritarios	506.960	0	0,3759%

EMGESA S.A. ESP			
Accionistas	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	% Total

Diego Esteban

Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	55 758 250	20 952 601	51,5135%
Enel Américas S.A.	72 195 996	0	48,4816%
Otros accionistas minoritarios	7 315	0	0,0049%

- Desde 1997, fecha de inicio de la relación societaria, el GEB no tiene el control operativo ni societario de Emgesa y Codensa.
- Las diferencias en la interpretación de los Acuerdos Marco de Inversión sobre la exclusividad en el desarrollo de negocios y distribución de dividendos, sumados a la falta de control por parte del GEB, entre otros, afectó el crecimiento y desarrollo de negocios de las compañías y la distribución de dividendos. Igualmente, se presentaron diferencias sobre la forma de administración de los conflictos de intereses y operaciones con partes vinculadas.
- Tales diferencias propiciaron un deterioro y desgaste de la relación societaria y de negocios entre el GEB y Enel Américas, y llevaron principalmente a Emgesa a una situación de desventaja en el mercado de energías renovables no convencionales. Igualmente, se evidenció la pérdida de oportunidades de negocios que hubieran permitido ampliar el mercado. Todo lo anterior, llevó a la interposición de demandas arbitrales para la defensa de los intereses del GEB.

En el marco anteriormente expuesto, la Administración del GEB con la asesoría externa de Boston Consulting Group (BGC) diseñó un nuevo Plan Estratégico Corporativo (PEC) aprobado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria No. 1655 del 22 de diciembre de 2020, el cual priorizó criterios de obtención del mayor impacto positivo para los accionistas, los negocios y el entorno social y ambiental del GEB, a corto, mediano y largo plazo, y estableció el éxito de la negociación con Enel Américas como presupuesto para lograr la materialización de los pilares de "Generación Sostenible" y "Bogotá Smart", como se describe a continuación:

Reinventado GEB
Proyecto empresarial rentable, enfocado y sostenible basado en capacidades



Al respecto indicó que el contexto global de la crisis climática, los objetivos de descarbonización y la transformación del sector energético se convierten en puntos clave de la agenda del GEB, para los cuales se hacía imperativo mejorar la relación societaria con Enel Américas de cara a la construcción de proyectos comunes que apunten en esa dirección, en especial, para modificar los hábitos en el consumo de energía, transformar la generación de energía, generar energías limpias, construir redes eléctricas digitales para ciudades inteligentes y abrir caminos para mejorar la calidad del aire. Así mismo, el Plan Estratégico Corporativo establece como aspecto central el generar valor a toda la ciudadanía de Bogotá en temas de alumbrado público inteligente, movilidad sostenible, medidores de consumo

inteligentes, autogeneración y generación distribuida e interoperatividad de datos de la mano de la Agencia Analítica de Datos S.A. - Ágata, entre otros.

Siguiendo todo lo anterior, el Presidente de la Sociedad indicó que los objetivos estratégicos de la negociación con Enel Américas fueron:

- La protección del capital público invertido en compañías que son propiedad de todos los bogotanos como GEB, asegurando su sostenibilidad y crecimiento en el largo plazo.
- La necesidad de tomar decisiones que conduzcan a mitigar los impactos del cambio climático, y
- La posibilidad de diversificación monetaria en momentos de alta inestabilidad macroeconómica y consolidación de un portafolio competitivo en el mercado del futuro.

Seguidamente, se le otorgó la palabra al Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento, Néstor Fagua, quien explicó los aspectos fundamentales del nuevo Acuerdo Marco de Inversión y las principales diferencias con aquellos suscritos en 1997, resaltando que el GEB mantiene los derechos de voto y mayorías calificadas actualmente vigentes tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Resultante de la fusión y se fortalecen, entre otros, los siguientes aspectos:

Exclusividad y no competencia	Acuerdo para el desarrollo de las actividades comerciales bajo los principios de exclusividad y no competencia.
Dividendos	Distribución de dividendos retenidos e implementación de un nuevo esquema reglado de distribución de dividendos (política de distribución de dividendos)
Operaciones con partes vinculadas	Compromiso de los administradores sociales de actuar en el mejor interés de la compañía en virtud del deber de lealtad y derecho de auditorías
Derecho de primera opción Filiales y subsidiarias	Implementación del derecho de primera opción a favor del GEB en caso de que Enel decida transferir su participación accionaria y aplicación de nuevo Acuerdo Marco de Inversión al socio eventual.
Filiales y subsidiarias	Participación de GEB como invitado en las juntas directivas de las filiales y subsidiarias y deber del gerente de informar al Comité de Buen Gobierno sobre cualquier venta de acciones o transformación, incluyendo, pero no limitado a, fusiones y escisiones, que se adopten en relación con las filiales.
Intercambios y pasantías	Mecanismos de cooperación para fortalecer las relaciones entre trabajadores y posibilidad de pasantía para los trabajadores del GEB en empresas del Grupo Enel.
Tecnología	Enel facilitará a la compañía resultante el acceso a nuevas tecnologías y estrategias de innovación del Grupo Enel.
Sostenibilidad	Inclusión de obligaciones concretas de sostenibilidad, ambientales, de diversidad e inclusión.
Interoperatividad de datos	Interoperatividad de datos con la Agencia de Analítica de Datos S.A. – Ágata
Fortalecimiento del gobierno corporativo	Fortalecimiento de los instrumentos de gobierno corporativo en los órganos de la sociedad, deberes de información, derecho de los accionistas a practicar auditorías, administración de conflictos de intereses y fortalecimiento de los miembros independientes de la Junta Directiva y su proceso de elección.
Quórum y mayorías especiales	Quórum y mayorías especiales en caso de fusión escisión, consolidación restructuración, transformación, aumento reducción de capital, emisión de acciones, modificación de estatutos, entre otros.

Adicionalmente, el Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento, señaló que, con el apoyo de los asesores legales de la Sociedad se había adelantado una revisión minuciosa del cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la verificación de que los diferentes componentes de la negociación integral, esto es, el Acuerdo Marco de Inversión, el Acuerdo de Conciliación y los presupuestos para adoptar la decisión de la redefinición de la inversión a través del proceso de reorganización societaria, consistente en una fusión, cumplieran con el marco legal aplicable, tanto desde el punto de vista sustancial, procedimental y de facultades y capacidades legales. En particular, ante la potencial aplicación de la regulación prevista en la Ley 226 de 1995 y la necesidad de contar con la aprobación del Concejo de Bogotá, señaló que se llevaron a cabo todas las revisiones desde el punto de vista legal, concluyendo que la operación de fusión no cabe dentro de los presupuestos de aplicabilidad de la Ley 226 de 1995, sino que aplican las normas mercantiles propias de dicha figura por remisión expresa de la Ley 142 de 1994; por ende, no se requiere autorización del Concejo de Bogotá conforme a lo dispuesto en la referida Ley 226 de 1996 y el Decreto Ley 1421 de 1993.

El Presidente de la Sociedad agradeció la presentación del Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento y continuó con la presentación indicando los principales beneficios generales de la negociación. Señaló que las participaciones en Emgesa y Codensa constituyen los activos más importantes dentro del portafolio del GEB, por lo cual sus posibilidades de crecimiento y sostenibilidad afectan de manera directa la capacidad de crecimiento y sostenibilidad del GEB:

- Se reemplazan los Acuerdos Marco de Inversión de 1997, desactualizados y cuya ejecución corre el riesgo de continuar generando nuevos litigios por las mismas causas, por un solo Acuerdo Marco de Inversión integral que protege adecuadamente los intereses del GEB y fortalece el gobierno corporativo de la sociedad resultante de la fusión.
- Reglas claras para mayor pago de dividendos a futuro asociadas a nivel de apalancamiento con niveles iniciales esperados del noventa por ciento (90%) y se distribuyen los dividendos y las utilidades acumuladas de los años de 2016 a 2020 en Emgesa y Codensa.
- Se fortalece la relación con el socio estratégico, el cual tiene alta escala y capacidad técnica en el mercado de energías renovables no convencionales.
- Se facilita la concreción del desarrollo conjunto de proyectos estratégicos para la ciudad de Bogotá D.C.

Igualmente, se señaló que todo lo anterior ha permitido pasar de un escenario de un litigio que impedía desarrollos conjuntos y generaba un mayor deterioro a la relación societaria, con unos Acuerdos Marco de Inversión desactualizados y con diferencias de interpretación, a tener un nuevo escenario, en el que se lograron acuerdos no relacionados con las controversias surgidas entre las partes, entre los que se destacan los siguientes:

- Un Acuerdo Marco de Inversión en el que se solucionan de manera integral las pretensiones de los litigios y que corresponde a instrumento único e integral que aclara, actualiza y permite el desarrollo de nuevos negocios.
- Una compañía consolidada, con alcance internacional y las más altas capacidades operativas y competitivas en el mercado.
- Presencia del GEB en Panamá, Costa Rica y Guatemala integrando activos de generación que permiten proyectarse hacia energías renovables y energías renovables no convencionales.
- Capacidades técnicas para apoyar esquemas de movilidad sostenible y electrificación del transporte, y para desarrollar proyectos de ciudades inteligentes.

- Mecanismos de cooperación entre equipos técnicos, pasantías en empresas del Grupo Enel, acceso a nuevas tecnologías y estrategias de innovación del Grupo Enel.
- Uso de distintivos de Bogotá en facturación y movilidad, interoperatividad de datos con Ágata, compromisos de sostenibilidad ambiental y social, inclusión y diversidad. Una relación entre accionistas armónica, productiva, bajo reglas y parámetros claros.

En lo que corresponde al proceso de reorganización societaria que se somete a aprobación de la Asamblea de accionistas del GEB, el Presidente de la Sociedad recordó que se trata de una fusión por absorción por parte de Emgesa S.A. ESP. de las sociedades Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia y Enel Green Power en Centroamérica (Guatemala, Costa Rica y Panamá), las cuales actualmente se encuentran agrupadas por Enel en un vehículo denominado ESSA 2 S.p.A. en Chile, junto con sus respectivas compañías subsidiarias y participadas, y a partir de lo cual el GEB y Enel Américas serán accionistas de la Compañía Resultante en atención a la relación de intercambio acordada y aprobada por las instancias corporativas requeridas. Indicó adicionalmente que la transacción tendría como resultado la creación de una de las principales compañías del sector de energía en Colombia y Centroamérica en consideración a las siguientes características:

- Sería el principal generador y comercializador de energía en Colombia con una capacidad de más de 5 GW
- Sería un líder en el sector de distribución de energía a través de Codensa, participando de los negocios no tradicionales, como lo son Enel X y Crédito Fácil.
- Se generaría la diversificación del perfil de riesgo, participando del creciente mercado de energía solar y eólica, y de los mercados centroamericanos con ingresos en dólares.
- Fortalecimiento patrimonial de Enel Green Power Colombia mediante una capitalización en efectivo por parte de Enel por COP\$2.175 billones.
- Distribución de dividendos extraordinaria por parte de Emgesa y Codensa correspondiente a las utilidades retenidas entre 2016 y 2020, en un cincuenta por ciento (50%) antes de la fusión y el cincuenta por ciento (50%) restante inmediatamente posterior a la fusión.

A continuación, el Vicepresidente de Crecimiento del GEB, Andrés Baracaldo Sarmiento, tomó la palabra para explicar que el GEB contó con el asesoramiento permanente de un amplio grupo de asesores externos jurídicos, financieros, técnicos, contables y tributarios, entre ellos, la firma de abogados Posse Herrera Ruiz para los asuntos legales, Deloitte & Touche en temas contables y tributarios, y en aspectos regulatorios, comerciales y técnicos, la firma Mercados Energéticos, quienes adelantaron los procesos de debida diligencia sobre los activos que hacen parte del perímetro de la transacción, así mismo, mencionó que el proceso de valoración fue efectuado por las bancas de inversión Inverlink y UBS, y, adicionalmente, se contó con un análisis de razonabilidad por parte de BBVA Corporate & Investment Banking.

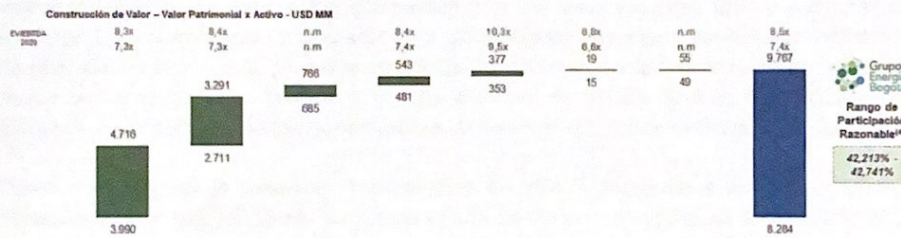
En esa medida, la relación de intercambio obtenida como consecuencia de dichas valoraciones que determina la participación del GEB y Enel Américas en la compañía resultante, es la siguiente:

NUEVA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN	
Accionistas	% de participación
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	42,515%
Enel Américas S.A.	57,345%
Otros accionistas minoritarios	0,140%

En concordancia con lo anterior, el Vicepresidente de Crecimiento indicó que junto con los asesores de Inverlink, se construyeron los modelos financieros detallados por sociedad interviniente en la fusión y se llevó a cabo la valoración con el objetivo de cuantificar un rango de valor razonable y de mercado de los términos de intercambio resultantes, para lo cual se usó como metodología principal de valoración el Descuento de Flujos de Caja Apalancados al accionista con corte al 31 de diciembre de 2020, con mecanismo de *locked-box* a esa fecha y con una tasa de descuento de Rango de Costo de Capital (del Equity - Ke) estimado con base en la metodología CAPM (*Capital Asset Pricing Model*). Adicionalmente, se usaron múltiplos de compañías y transacciones comparables como chequeo de razonabilidad. Finalmente, al rango de valor resultante de descontar los flujos de caja apalancados se incorporan los siguientes aspectos:

- Pasivo pensional y provisiones según los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.
- Contingencias cuantificadas resultado de las debidas diligencias.
- Dividendos preferentes de las acciones preferenciales del GEB en Emgesa y Codensa.
- Valor presente de la capitalización a ser realizada por Enel a Enel Green Power Colombia.
- Caja y equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y valor presente de dividendos a ser decretados por Emgesa y Codensa con anterioridad a la fusión por un valor de COP\$2.95 billones.
- Ajuste por gastos de marca a favor del GEB por un valor de COP\$4.847 millones.

Como resultado de lo anterior, los rangos obtenidos para la relación de intercambio de la fusión son los siguientes:



A partir del análisis efectuado, se considera un rango de participación de Grupo Energía Bogotá de entre 42,213% - 42,741%, en función de los aportes patrimoniales estimados de ENEL, GEB y los accionistas minoritarios en cada Compañía

(1) Valor neto de valor: Acciones Preferentes GEB e incluyendo Crédito Fácil Codensa. Incluye descuento de Valor Presente de los dividendos a ser pagados previo a la fusión por ~USD 482 MM para Emgesa y de ~USD 318 MM para Codensa (a 31 Dic. 2020)
 (2) Valuación incluye la suma del Valor Presente de la capitalización a ser realizada por ENEL a EGP Colombia por ~USD 565 MM, que representa el valor presente del valor actual de la capitalización de COP 2.175 Bn basado en las fechas esperadas de inyección de capital. Capex invertido a la fecha (31/12/2020) de EGP Colombia de \$499.475 MM.
 (3) Neto de participación minoritaria Estado Panamá.
 (4) Incluye ajuste y compensación de los gastos incurridos en marca de ENEL a GEB por \$4.847 MM

Nota: TRM COP/USD 3.433, Fecha De Valuación 31/12/2020

Como consecuencia, el Presidente de la Sociedad señaló que las ventajas estratégicas y económicas de adelantar un proceso de fusión con la relación de intercambio expuesta implicará un aumento de ingresos para el GEB, toda vez que la sociedad absorbente es una compañía con mayor alcance, tamaño y valor (22.9% más grande en términos de EBITDA a 2025 y 25.1% más grande en términos de utilidades), que las actuales Emgesa y Codensa, con presencia internacional y con mayor capacidad de crecimiento. Así mismo, indicó que la compañía resultante tiene un valor patrimonial adicional de aproximadamente COP\$5,5 billones en activos de energías renovables, lo cual permitirá la consolidación del Grupo Empresarial en materia de energías renovables no convencionales (ERNC) alineado con el ACTA No. 088 28 de junio de 2021

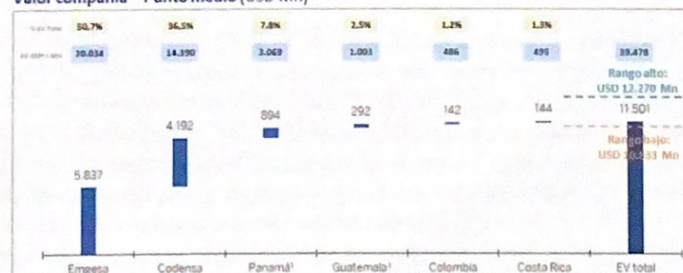
Plan Estratégico Corporativo (PEC). En esa medida, se enfatizó que el GEB no reduce su participación accionaria en Emgesa y Codensa, sino que el proceso de fusión por absorción permite la integración de Emgesa y Codensa con los activos de Enel Green Power y Essa 2, así, la participación resultante del GEB en esa nueva empresa fusionada, que incluye nuevos activos internacionales y nacionales, y que tendrá una importante perspectiva de crecimiento en energías renovables.

En este punto de la reunión tomó la palabra el Vicepresidente Financiero, Jorge Tabares, quien señaló que la operación ha sido recibida positivamente por los inversionistas, las comisionistas de bolsa, las calificadoras de riesgos, y en general, por el mercado bursátil. Estos actores han resaltado el crecimiento que se deriva de esta operación para el GEB, resaltando los beneficios de los acuerdos sobre reparto de dividendos, el reconocimiento de las utilidades retenidas de 2016 a 2020, el fortalecimiento del gobierno corporativo e inclusión de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Igualmente, destacan las perspectivas de crecimiento a través de energías renovables no convencionales, y en general, los beneficios de la resolución de un conflicto litigioso de naturaleza societaria.

A continuación, tomaron la palabra Álvaro Santos y Diego Sánchez del BBVA Corporate & Investment Banking, quienes presentaron los resultados del análisis independiente de razonabilidad financiera del proceso de valoración y de la determinación de la relación de intercambio de la fusión, es decir, de las participaciones accionarias resultantes para los accionistas en la sociedad resultante. Al respecto, señalaron que el análisis se realizó con base en los informes de las debidas diligencias, el informe de valoración de Inverlink y UBS, y los documentos de la negociación entre el GEB y Enel, para posteriormente efectuar una valoración independiente que fue comparada con los resultados del GEB y sus asesores externos. Esto permitió dar un concepto de la razonabilidad financiera respecto de los términos de intercambio acordados, así como contrastar los supuestos macroeconómicos y operativos desde un punto de vista financiero, con los informes de debida diligencia de los asesores externos, los resultados de las modelaciones de Inverlink y la información pública disponible.

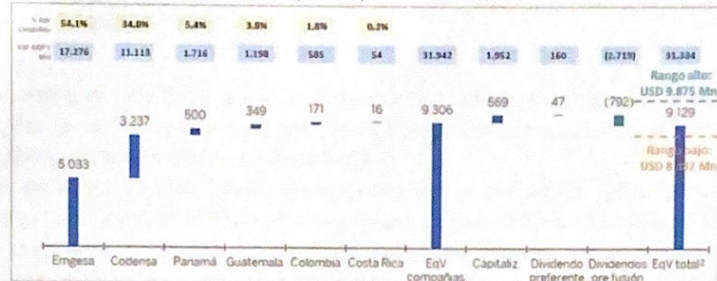
Como consideraciones generales, los asesores del BBVA Corporate & Investment Banking señalaron que la reorganización societaria aporta diferentes beneficios para el GEB, como lo son un apalancamiento de la escala de participación en el mercado, una diversificación de su portafolio, un mayor crecimiento inorgánico, nuevos activos intangibles en know-how y sinergias, fortalecimiento del gobierno corporativo y estabilidad financiera. Conforme a lo anterior, presentaron el análisis de razonabilidad financiera de la valoración efectuada por Inverlink y UBS, así como de la relación de intercambio acordada entre las partes:

Valor compañía – Punto medio (USD Mn)



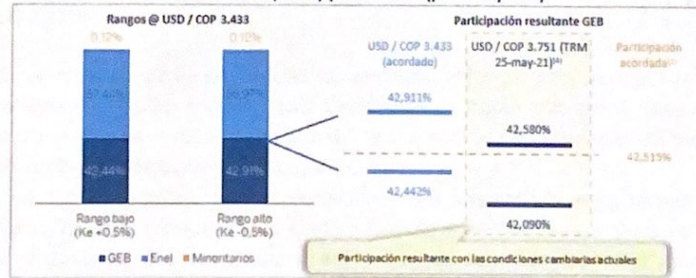
- Los insumos operativos utilizados son provistos por los asesores externos del GEB, Grupo de Mercados Energéticos e Inverlink.
- Se neutraliza la estructura de capital utilizando el apalancamiento de comparables.
- Se toma el crecimiento a perpetuidad con inflación de largo plazo.
- La valoración de Panamá y Guatemala incluye participación de accionistas minoritarios en Fortuna y Tecnoquat.
- El rango se construye con variación del Ke (+/- 0,5%).

Valor patrimonio y equity value total (USD Mn)



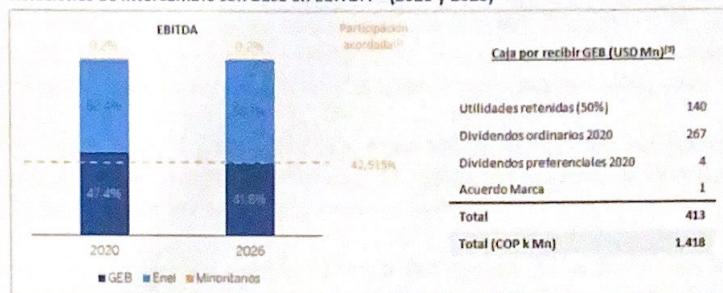
- El valor patrimonial incluye los ajustes del *bridge* al *equity*.
- Las condiciones precedentes, a saber, la capitalización de Enel Green Power Colombia y pago del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades retenidas se ajustan en el cálculo del valor patrimonial de la compañía post-fusión.
- En Panamá y Guatemala hay accionistas minoritarios que no harán parte de la compañía fusionada y han sido excluidos del *equity value*.
- El rango se construye con variación del Ke (+/- 0,5%).

Ecuación de intercambio calculada (BBVA) y acordada⁽¹⁾ (por GEB y Enel)



- El rango de participación del GEB en la ecuación de intercambio calculada con el punto medio de los supuestos operativos de Grupo de Mercados Energéticos, tipo de cambio de COP\$3.433 (en línea con lo acordado con Enel) y una variación de +/- 0,5% en el Ke.
- El Rango de la participación del GEB en la compañía fusionada a partir del ejercicio de valoración bajo la metodología Descuento de Flujos de Caja Apalancados al accionista, con el tipo de cambio al 25 de mayo de 2021, resulta entre 42,090% y 42,580%; con el tipo de cambio acordado, resulta entre 42,442% y 42,911%.
- La relación de intercambio acordada por EL GEB y Enel es de 42,515%, valor que se encuentra en el rango calculado por BBVA, por lo tanto, se considera razonable.

Relaciones de intercambio con base en EBITDA⁽¹⁾ (2020 y 2026)



- Se considera el año 2026 en el análisis por ser una fecha posterior a la entrada en operación de los proyectos de Enel Green Power Colombia, cuando la compañía está normalizada conforme al plan de expansión.
- La aproximación por EBITDA es menos precisa que por *equity value*, pero muestra la tendencia que tendrá el GEB de diluirse en caso de que la fusión se haga en cinco años.
- No se considera el impacto de las condiciones precedentes, como lo son el pago de dividendos ordinarios y utilidades retenidas, el pago de dividendos preferentes y la capitalización a Enel Green Power Colombia.

El Presidente de la Asamblea agradeció a la Administración del GEB y a los asesores externos la presentación del punto, y le preguntó al Secretario de la Asamblea si existía inscrita en la Secretaría alguna pregunta, intervención o constancia de los asambleístas, frente a lo cual el Secretario de la Asamblea informó que el accionista Sr. Lisandro Vega Castillo se había inscrito en la Secretaría de la Asamblea para hacer una intervención, por lo cual el Presidente de la reunión procedió a darle la palabra.

El accionista Lisandro Vega Castillo saludó a los presentes y realizó su intervención, en los siguientes términos:

- Señaló que no obstante se encontraba de acuerdo con la proposición de la redefinición de las inversiones del GEB en Emgesa y Codensa que había sido presentada, le resultaba contradictorio que se estuviera integrando verticalmente en una sociedad las actividades de generación y distribución de energía eléctrica.
- Indicó que sería deseable que como resultado del proceso de reorganización societaria presentado, el GEB, y por ende, el Distrito Capital y los bogotanos, pudieran participar y disfrutar de las utilidades que Codensa obtiene de los negocios diferentes a las actividades de distribución de energía eléctrica. Así mismo, señaló que resultaría positivo un tratamiento más equitativo de Codensa en materia de alumbrado público y las tarifas cobradas a los usuarios del sistema.
- Puso de presente que la Asamblea General de Accionistas del GEB no había sido informado con anterioridad sobre la situación de las utilidades retenidas por parte de Emgesa y Codensa al GEB, y preguntó si el pago acordado en el marco del acuerdo alcanzado se iban a reconocer los intereses de mora de dichos dividendos.
- Señaló que también resultaría positivo que a raíz de la negociación con Enel Américas y la redefinición de las inversiones del GEB en Emgesa y Codensa se lograra conformar un verdadero equipo de trabajo entre la Administración del GEB, exempleados y usuarios del sistema de distribución de electricidad.

- Indicó que en su concepto el GEB no debería realizar inversiones en el exterior, en contraposición con inversiones nacionales que puedan colaborar a la reducción del desempleo, y señaló que sería positivo si se le presenta a los accionistas cuál es la rentabilidad de las inversiones que el GEB tiene actualmente en otros países.

El Presidente de la Asamblea agradeció la intervención del accionista Lisandro Vega Castillo. El Secretario de la Asamblea le informó que las inquietudes que había formulado le serían resueltas posteriormente por parte de la Administración.

No habiendo más preguntas, intervenciones o constancias el Secretario de la Asamblea informó que, de acuerdo con el reporte de asistencia suministrado por DECEVAL, en ese momento se hallaban registradas y representadas 8 680 608 055 acciones, lo que corresponde al 94,54787810% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, existiendo en consecuencia quórum para deliberar y decidir válidamente.

En esa medida, el Secretario de la Asamblea procedió a someter a consideración de los asambleístas, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No. 1
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 22 del artículo 59 de los Estatutos Sociales corresponde a la Asamblea de Accionistas, *"aprobar, previa decisión favorable de la Junta Directiva, las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, consecución de socios y aliados estratégicos, y financiamientos estructurados de nuevos negocios cuyo monto exceda el quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil de la Sociedad"*.
2. Que la Junta Directiva en sesión extraordinaria No. 1.657 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en los numerales 3, 35 y 41 del artículo 66 y el numeral 3 del artículo 67 de los Estatutos Sociales, aprobó la redefinición de las inversiones del GEB S.A. ESP en Emgesa S.A. ESP y en Codensa S.A. ESP a través de un proceso de fusión por absorción de Emgesa S.A. ESP como sociedad absorbente, de las sociedades Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S ESP y ESSA 2 S.p.A., y decidió convocar a los accionistas a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el fin de someter a su consideración dicha operación de redefinición de las inversiones.
3. Que la Asamblea General de Accionistas ha sido informada de manera amplia sobre las condiciones de la redefinición de las inversiones que la Sociedad tiene en Emgesa S.A. ESP y en Codensa S.A. ESP.

RESUELVE:

Aprobar la redefinición de las inversiones del GEB en las compañías Emgesa S.A. ESP y Codensa S.A. ESP, en los términos presentados y en consecuencia, autoriza a los representantes del GEB en las Asambleas Generales de Accionistas de las anteriores

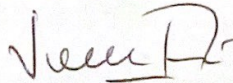
compañías, para votar favorablemente el proyecto de fusión por absorción de Emgesa S.A. ESP como sociedad absorbente, de las sociedades Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA 2 S p.A.

Una vez leída la anterior proposición, la misma se sometió a votación, siendo aprobada por la Asamblea con el voto afirmativo de 8 680.419.179 acciones, es decir, el 99,99782416% de las acciones presentes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

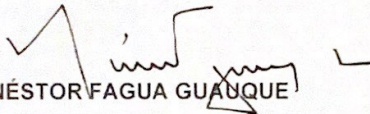
	No. Acciones	Porcentaje
Votan favorablemente	8 680.419.179	99,99782416%
Votan negativamente	144.338	0,00166276%
Votan en blanco	0	0,00000000%
Se abstienen de votar	44.538	0,00051307%

Evacuados los temas para los cuales fue citada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las seis (6:00) p.m. del día veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Hacen parte integral de la presente acta los documentos relacionados en su contenido.



EL PRESIDENTE: JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES

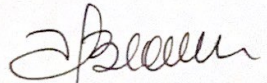


EL SECRETARIO: NÉSTOR FAGUA GUAUQUE

LA COMISIÓN DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA:



CAMILO ALBERTO ERAZO AGUILAR



ANA JOSEFINA BECERRA BEQUIS